



Universidad Nacional del Nordeste  
Rectorado



Las Malvinas son argentinas  
- 40 AÑOS -

RESOLUCION N° 0571/22  
CORRIENTES, 31 AGO 2022

VISTO y CONSIDERANDO:

La Resolución N°3309/22-R por la cual el Sr. Rector, ad-referéndum del Consejo Superior, designa a la Prof. Alejandra Beatriz HERNANDO como Subsecretaria de Asuntos Académicos;

Que procede su ratificación;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Ratificar en todas sus partes la Resolución N°3309/22-R, dictada por el Sr. Rector ad-referéndum, el día 29 de agosto de 2022, cuya copia se agrega como Anexo de la presente.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.

  
PROF. PATRICIA B. DEMUTH MERCADO  
SEC. GRAL. ACADEMICA

  
PROF. GERARDO OMAR LARROZA  
RECTOR



Universidad Nacional del Nordeste  
Rectorado



Las Malvinas son argentinas  
- 40 AÑOS -

RESOLUCIÓN N° 3309/22  
CORRIENTES, 29 AGO 2022

VISTO:

La nota por la cual la Secretaria General Académica, Prof. Patricia Demuth Mercado propone la designación de la Prof. Alejandra Beatriz HERNANDO como Subsecretaria de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional del Nordeste;

CONSIDERANDO:

Que en vista de la asunción de las nuevas autoridades esta instancia considera necesario la designación de una docente calificada para cumplir las funciones de Subsecretaria de Asuntos Académicos;

Que la mencionada profesora reúne las condiciones requeridas para el desempeño del cargo, destacando sus antecedentes académicos, de investigación y de gestión;

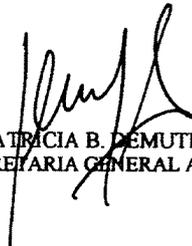
Que la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas al suscripto por el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar la Prof. Alejandra Beatriz HERNANDO (D.N.I N° 16.994.943), como Subsecretaria de Asuntos Académicos, la equiparación del cargo será asimilado a gastos de representación como Subsecretaria de la Universidad Nacional del Nordeste; a partir del 1° de septiembre del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demanda la presente resolución a las partidas específicas del Presupuesto asignado al Instituto Rectorado- Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.  
Mmm

  
Prof. PATRICIA B. DEMUTH MERCADO  
SECRETARIA GENERAL ACADÉMICA

  
Prof. GERARDO OMAR LARROZA  
RECTOR